





CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte Científico - Técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Senior) para: "Programa Formativo en Glaucoma" Patrocinado por Allergan an Abbvie Company dentro del Grupo de Investigación en patología ocular y vías visuales del IdISSC, área de investigación en Oftalmología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia previsiblemente en octubre 2021, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración de 10 meses. El salario bruto anual será de 30.774,5€. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

 Ejecución del programa de Formación en Glaucoma, dentro del mismo además deberá diseñar y realizar estudios dentro de las distintas líneas de investigación del departamento de Oftalmología en el área de Glaucoma.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

Titulación en Medicina y Especialista Sanitario en Oftalmología vía MIR (obtenida no hace más de 5 años).

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 14 de septiembre de 2021 y finalizará el día 28 de septiembre de 2021.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "22SS-8-2021". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato:

- 1. Formación Académica/conocimientos en Oftalmología. (0-5 puntos)
- Publicaciones, tesis, comunicaciones a Congresos en área de oftalmología, participación en proyectos (0-4 puntos)
- 3. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 14 de septiembre de 2021